PATRIOTA

ordeoanza del exército,=Art. XIL Eo los oficiales subalternos sera accion doi Na A LaT ROPMO Das para los comandantes de cuerpos quando lo executeu respectivamente con

DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 1811.

minto a les demas con serronolo. Art. XIIII Serán acciones decinquidas en los sargentes y cabos, quando comden una

Dia 31 de Julio. Se mandó pasar á la Regencia la proposicion del Baron de Casa Blanca, que con noticia de que Suchet se dirige à Peníscola, pide que se socorra dicha plaza. Se pasó à la Comision de sanidad una obra de D. Bar-

folomé Mellado, relativa a sanidad publica. Olamana de la companya de la companya

Habiendo presentado la Comisión para el decreto que se ha de expedir sobre la materia de Senorios una minuta con algunas clausulas no sancionadas, se acordo señalar el dia 3 de Agosto próximo para la discusión de dichas clausulas.

Continuo la discusion del proyecto de la nueva orden militar; y quedaron aprobados los artículos siguientes: Del X "Tomar una plaza quando el gobernador enemigo la haya defendido obstinadamente. Y por último, tomar una plaza aunque sea encontrando ménos resistencia que la que queda sefialada, siempre que sin distraerse del sitio de ella haya rechazado á lo ménos fuerzas iguales enemigas que viniesen en socorro de la misma.=Art. XI. Será acción distinguida en un xefe de cuerpo sostener el puesto cuya defensa se le ha confiado hasta haber perdido á lo ménos la mitad de su tropa, salvando el resto con sus insignias. Atacar y ganar un puesto defendido por el enemigo, quando este haga una defensa igual á la que acaba de expresarse. Asaltar el primero con su cuerpo una brecha, trinchera ó posicion fortificada, ó cargar con buen éxiro el primero al enemigo en momentos dudosos y decisivos. Rehacer su cuerpo desordenado, y volver á la carga habiendo sido ántes batido o rechazado. Y salvar su cuer-



po despues de haberse batido hasta perder á lo ménos la guarta parte de su gente en el caso de desordenarse la division á que pertenezca. Para los casos de defensa serán acciones distinguidas las que se señalan en el art. 17, trat. 2, tít. 8 de la ordenanza del exército.=Art. XII. En los oficiales subalternos será accion distinguida qualquiera de las expresadas para los comandantes de cuerpos quando lo executen respectivamente con la tropa que manden, y ademas las expresadas en el citado artículo de la ordenanza. Será accion distinguida en qualquiera oficial, xefe ó subalterno, subir el primero á la brecha animando á los demas con su exemplo. Art. XIII. Serán acciones distinguidas en los sargentos y cabos, quando manden una partida, las que quedan señaladas para los comandantes de cuerpos ó secciones de tropas; y quando obren solos, las que se señalan para el soldado .= Art. XIV. En el soldado serán acciones distinguidas ser de los tres primeros que suban á una brecha, reducto ó punto fortificado, ó ser el que mas tiempo se mantenga en ella. Ser de los que primero acudan á arrojar al enemigo que haya ocupado la brecha, reducto ó punto fortificado. Permanecer en el combate hallándose herido de gravedad. Contener con su exemplo á sus compañeros para que no se desordenen á vista del peligro. Tomar una bandera en medio de tropa formada, ó una pieza de artillería que el enemigo conserva y defiende. Batirse cuerpo á cuerpo con buen éxito al ménos con dos enemigos á un tiempo. Recuperar una bandera ó á su xefe que haya caido prisionero, ó libertar á este de enemigos que le circundan .= Art. XV. Para recompensar las acciones distinguidas de la artillería servirá de regla lo que queda expresado para las demas armas. Así serán acciones distinguidas respectivamente las indicadas en los artículos X, XI, XII, XIII y XIV, como lo son sostener por si artillería sin el auxílio de las otras armas, contrimuy principal y demostradamente á la derrota del Salvar por sus acertadas disposiciones su artillería, treue en una derrota de la infantería y caballería. Y fuego habiendo perdido á lo ménos la tercera parpa; ó tenido una voladura. Serán acciones dislos sargentos, cabos y soldados respectivamente las expresadas en los precedentes artículos.=Art. XVI. Lo mismo respectivamente deberá entenderse de la marina real para las acciones militares ó de guerra »En seguida especifica las acciones que en ella serán distinguidas.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 9 de Setiembre.

Extracto de una carta de Madrasta de 17 de Marzo.

Lord Minto aun no ha llegado, puesto que se espera todos los dias. Los preparativos para la expedicion contrà Java continúan con la misma energía; dícese que se habia tomado una corveta que traía despachos para el antiguo gobernador de la isla de Francia, informándole que las seis fragatas con tropas á bordo llegarán brevemente en socorro de la
Isla: tambien se dice que las fragatas llegaron á aparecer, mas
descubriendo que la Isla habia mudado de dueño, tornaron
á dar la vela.

La coronacion de Cristofe y de su muger como Rey y Reyna de Hayti se hizo con grande pompa el 2 de Julio en el campo de Marte en el cabo Frances.

Despues de esta ceremonia SS. MM. Haytianas y algunos de los grandes oficiales del Estado comulgaron por la mano del Arzobispo. Siguióse una comida expléndida de 600 cubiertos, para la qual fueron convidados los capitanes Douglas y O'Grady, y todos los capitanes ingleses y americanos mercantes. En esta ocasion el Rey se levantó y hizo el saludo siguiente: "A mi hermano el Rey de la Gran-Bretaña para que él sea feliz y tenga buen suceso contra Bonaparte y continúe á ser la barrera entre aquel tirano y este país" despues de lo que SS. MM. volvieron para palacio, delante del qual estaba apostado un gran cuerpo de tropas en número de casi 100 hombres. Hubo á la noche iluminacion y teatro.

Marina británica.

La fuerza naval británica en el momento actual es la si-

guiente: en el mar 95 navíos de línea; 134 fragatas; 109 chalupas; 6 brulotes; 147 brikes; 34 cuters; 60 lanchas cañoneras, lugres &c. Total 595. En puerto y aparejandose 20 de línea, 31 fragatas, 23 chalupas &c., 11 briques; 3 cuters, 14 lanchas cañoneras. Total 106. Navíos de guardia 4 de línea, 3 fragatas, 5 chalupas. Total 15. Navíos que sirven de hospital, prision &c. 32 de línea, 3 fragatas. Total 39. Reparándose para poder servir 68 de línea, 62 fragatas, 39 chalupas &c. Total 215. En construccion 34 de línea, 16 fragatas &c. Total 57=Gran total 1025.

ESPAÑA, Totalege ESPAÑA, Totalege tol. and ten toh

Tarifa 7 de Setiembre.

La llegada del General Ballesteros hace andar á todos vivos, á nadie se oye decir ya: se hará mañana, sino que todo se executa en el instante en que se manda. Renace el entusiásmo con la presencia de este General; los buenos se felicitan y el nombre de Ballesteros les infunde nuevo valor y inspira grandísima confianza.

Idem 8.=El Sr. Lobaton apresó dos piratas franceses. Llegó de Ubrique un sugeto que ha visto entregar la partida de trigo y la caballería de húsares de Castilla (unos 80) del General Ballesteros que desde el condado de Niebla se empeñaron en atravesar hasta aquí por el país ocupado por el enemigo: causaron á este algun daño y traen 6 prisioneros.

Continúan los do	nativos insertos en el número an	terior.
	Feligresía de Corcores.	
D. Agustin Patin	Feligresía de Couso.	040 rs.
D. Manuel Ignaci	o Piñeyro, cura vicario	030
D. Benito Lameir	0	020
El P. Fr. Miguel I	Dominguez, Prior de Rubillon	100